Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señor
HERNAN ARROYAVE MUNERA
Director cárcel Municipal

El suscrito Secretario de Seguridad y Convivencia con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto der delegación 0585 del 28 de diciembre de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-10-30-0634-21**
Dependencia:	Secretaria de Seguridad y Convivencia
Modalidad Contractual y Causal:	Selección Abreviada/subasta Inversa Electrónica
Contratista:	FRIGOCARNES S.A.S.
Identificación:	NIT. 811.030.871-9
Objeto del contrato:	**SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN SEMANAL DE CARNES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DE ENVIGADO DURANTE LA VIGENCIA 2021.**
Valor del contrato IVA incluido:	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($239.675.000) EXCLUIDO DE IVA
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II y hasta el 30 de diciembre de 2021.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **HERNAN ARROYAVE MUNERA.** Identificado con cedula de ciudadanía N° **70.554.792**, adscrito a la Secretaria de Seguridad y convivencia.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el 18 Mayo 2021

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y Convivencia

HERNAN ARROYAVE MUNERA
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.